



Expediente: **056900347370**
Radicado: **CS-11831-2026**
Sede: **REGIONAL PORCE NUS**
Dependencia: **DIRECCIÓN REGIONAL PORCE NUS**
Tipo Documental: **OFICIOS DE SALIDA**
Fecha: **10/08/2026** Hora: **12:29:31** Folios: **1**



Alejandría,

Señor (a)

INTERESADO ANÓNIMO

Correo electrónico: mariaalvarez17781@gmail.com

Santo Domingo- Antioquia

Asunto: Atención queja ambiental N° SCQ-135-0975-2026 del 21 de julio de 2026

Infracción ambiental: Aprovechamiento forestal y quema a cielo abierto

Lugar: Vereda Santa Gertrudis- Santo Domingo

Cordial saludo,

Me permito informarle que, en atención a la denuncia ambiental N° SCQ-135-0975-2026 del 21 de julio de 2026, el equipo técnico de la Corporación realizó visita al predio identificado con Folio de Matrícula Inmobiliaria No. 026-1353 PK_PREDIOS056900001000000190115000000000, ubicado en la vereda Santa Gertrudis del municipio de Santo Domingo, a fin de verificar la ocurrencia de los hechos denunciados.

Durante la diligencia se evidenció la realización de actividades de socla, rocería y tala de árboles de la especie sietecueros en un área aproximada de 1,2 ha, con un área de quema cercana a 300 m², actividades desarrolladas para la ampliación de potreros destinados a la producción ganadera.

Con ocasión de lo anterior, se generó el informe técnico N° Informe técnico de queja N° IT-04425-2026 del 28 de julio de 2026 y consecuentemente acto administrativo "POR MEDIO DEL CUAL SE INICIA UN PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO SANCIONATORIO DE CARÁCTER AMBIENTAL, SE IMPONE UNA MEDIDA PREVENTIVA Y, SE ADOPTAN UNAS DETERMINACIONES". Contiene unas obligaciones y contra la cual no procede recurso alguno.

Es pertinente precisar que el presente asunto continuará siendo objeto de control y seguimiento por parte de esta Corporación, mediante las actuaciones técnicas y administrativas a que haya lugar, con el fin de verificar el cumplimiento de las medidas ambientales requeridas y de las disposiciones contenidas en el mencionado acto administrativo.

JULIA AYDÉE OCAMPO RENDÓN

Directora Regional Porce Nus

Expediente: 056900347370

Fecha: 03/08/2026

Asunto: Atención a Queja

Técnico: Sebastián Castaño

Proyectó: Paola Gómez

Dependencia: Regional Porce Nus



Corporación Autónoma Regional de las Cuencas de los Ríos Negro y Nare "CORNARE"
Km 50 Autopista Medellín - Bogotá. Carrera 59 N° 44-48 El Santuario - Antioquia. Nit:890985138-3
Teléfonos: 520 11 70 – 546 16 16, www.cornare.gov.co, e-mail: cliente@cornare.gov.co

f X @ cornare